

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Huancavelica			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
28215-2022-CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño	1	Disponer se realice una evaluación técnica y legal respecto a la pertinencia de gestionar ante la DGPP, que la DRVCS sea una unidad ejecutora del Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de que esta pueda asumir responsabilidad respecto a la determinación de sus necesidades, y las fases de la gestión presupuestaria y el avance y cumplimiento de metas; y contribuir de mejor manera a la mejora de la calidad de los servicios de agua y saneamiento, de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para el proceso de creación. (conclusión n° 1 - resultado n° 1).	Implementada
		2	Disponer se realice una evaluación técnica y legal para la determinación de centros de costos, por cada una de las actividades del producto "hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles", a cargo de la DRVCS; a fin de establecer un real dimensionamiento de las metas físicas y financieras para su ejecución de acuerdo con los criterios de programación del PP 0083, de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para su implementación. (conclusión n° 1 - resultado n° 1).	Implementada
		3	Disponer la actualización y aprobación del plan regional de saneamiento, incluyendo dentro de los actores a la DIRESA e incorporando principalmente las actividades de los productos "hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PP 0083, y "vigilancia de la calidad del agua para consumo humano" del PP 001; incidiendo en las siguientes acciones: i) monitoreo, seguimiento, fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y articulación con los GI-ATM (a través del comité regional de saneamiento), con incidencia en la actualización del DATASS; ii) actualización de la información de vigilancia de la calidad del agua, así como del estado y caracterizaciones de las fuentes y sap del ámbito rural; y iii) labores para la elaboración y aprobación de los planes de control de calidad en el ámbito rural; a fin de garantizar el establecimiento de indicadores y metas respecto a dichas acciones.. (conclusiones nos 1 y 4 - resultados nos 1 y 4).	No implementada
		4	Establecer que el cotesaba sea empleado como un espacio de coordinación y articulación de las actividades de los PP 0001 y 0083, en el marco del cumplimiento de los planes regionales de saneamiento, a fin de lograr un trabajo articulado entre actores involucrados en la gestión de la calidad del agua para el consumo humano en el ámbito rural de la región para el logro de los objetivos del plan regional de saneamiento. (conclusión n° 1 - resultado n° 1).	No implementada
		5	Disponer la evaluación técnica, legal y financiera para que el Gobierno Regional de Huancavelica cuente con laboratorio(s) acreditado(s) ante inacal para la gestión de la calidad del agua; a fin, de cumplir con el monitoreo y vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano, de conformidad con la normativa aplicable, de ser factible, efectuar las acciones que correspondan para la acreditación. (conclusión n° 3 - resultado n° 3).	No implementada
		6	Disponer que la Dirección Regional de Salud elabore, apruebe y difunda un procedimiento estándar en la región, que establezca la oportunidad de comunicación de los resultados de la actividad de vigilancia de la calidad del agua a los actores involucrados en el ámbito rural de acuerdo a la importancia de dichos resultados (normal, alta, urgente), así como los mecanismos para el seguimiento a las recomendaciones dadas como producto de dicha actividad, a fin de contar con un instrumento que coadyuve a que los actores cuenten con una oportuna comunicación de resultados y con un acompañamiento para implementar	Implementada



Firmado digitalmente por
FUJISHIMA URTEAGA Paloma
Sayuri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por
PORRAS FLORES Raul
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-03-2025 18:04:16 -05:00

Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María Lima 11, Lima - Perú
Central: +511 330-3000
www.contraloria.gob.pe

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Huancavelica			
UO de la Contraloría General de la República a cargo del seguimiento:	Subgerencia de Auditoría de Desempeño			
Periodo de Seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			recomendaciones, dicho instrumento debe ser de conocimiento de la población en el marco del gobierno abierto. (conclusión n° 2 - resultado n° 2).	
		7	Disponer que la Dirección Regional de Salud realice la publicación permanente de resultados de vigilancia de la calidad del agua en el portal de transparencias de la DIRESA, a fin de que dicha información esté disponible para la población y demás actores públicos y privados. (conclusión n° 2 - resultado n° 2).	Implementada
		8	Disponer que la Dirección Regional de Salud elabore una metodología de programación, planificación y ejecución de metas que establezca una estrategia que permita la "vigilancia de la calidad del agua para consumo humano" en la totalidad de los centros poblados que cuenten con sap en la región. en el caso de que la metodología elaborada no permita cubrir la meta de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en el ámbito rural de la región, identificar la brecha de capacidad técnica y operativa, tales como: equipos, insumos, recursos humanos, infraestructura u otros recursos con los que deben contar los centros de salud, redes, micro redes u otros establecimientos, así como los laboratorios que realicen dicha actividad; a fin de gestionar el fortalecimiento de dicha capacidad técnica y operativa necesaria ante las instancias pertinentes. (conclusión n° 3 - resultado n° 3).	Implementada
		9	Disponer que la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento elabore y apruebe un plan de monitoreo, donde se establezca intervenir en los gobiernos locales de la región bajo las modalidades que resulten pertinentes, que permitan impulsar el logro de los objetivos específicos del "plan regional de saneamiento Huancavelica 2021-2025", a efectos de que se logre no solo la cobertura universal, sino también la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región. dicho monitoreo debe considerar el seguimiento a la actualización del DATASS, por ser el principal instrumento de información para la toma de decisiones y acciones. (conclusión n° 1 - resultado n° 1).	No implementada



Firmado digitalmente por
 FUJISHIMA URTEAGA Paloma
 Sayuri FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-03-2025 18:22:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 PORRAS FLORES Raul
 Fernando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-03-2025 18:04:16 -05:00

Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María Lima 11, Lima - Perú
 Central: +511 330-3000
www.contraloria.gob.pe